



"2020: Año del Turismo"

Coordinación de Administración

Oficio No. CA/2020/0033

Asunto: Justificación de no aplicabilidad de reactivo SEVAC

Hermosillo, Sonora. A 12 de febrero de 2020

C. Jesús Ramón Moya Grijalva

Auditor Mayor

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Presente.-

Estimado Auditor Mayor:

Derivado de la aplicación de la evaluación del avance en la armonización contable de este Organismo, en el caso del reactivo A.2.6 del módulo de registros contables, por este medio le informo bajo protesta de decir verdad que el Instituto Sonorense de Cultura dentro de su información, no realiza registros de auxiliar de bienes bajo custodia que sean inalienables e imprescriptibles por no contar con monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Elioth Encinas Noriega
Coordinador de Administración
Instituto Sonorense de Cultura

C.c.p. *Dr. Mario Welfo Álvarez Beltrán. Director General del Instituto Sonorense de Cultura*
archivo.

EEN